CONSTANCIA: 01-07-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio ha manifestado su impedimento y solicita se le releve del cargo.

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1443

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00280-00
CLASE: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: CARLOS ARTURO LOPEZ

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone relevar del cargo de APODERADO DE OFICIO a la abogada LUPE MARCELA FORERO SIERRA, toda vez que se le envió la respectiva comunicación, manifiesta la no aceptación del cargo dado que se encuentra nombrada como apoderada en otros procesos de otros Juzgados, en su reemplazo se nombra como abogado de pobres de CARLOS ARTURO LOPEZ a la abogada:

Dra. ISABEL CRISTINA VERGARA SANCHEZ

procesosjudicales@legaliza.com.co

Carrera 21 Calle 30 No. 30-03 Oficina 607 Edificio Sociedad Colombiana de Arquitectos - Manizales

Notifíquese el nombramiento y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-07-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b27839a79bdbf54625aa93a290ee50cc4b4c1f183deda031bf0eac3f1672d6**

Documento generado en 01/07/2022 11:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica